



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00213 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO GESTIONES DE NOTIFICACIÓN. REQUIERE PARTE ACTORA EN DEMANDA DE RECONVENCIÓN

Se deja en conocimiento y para los fines procesales correspondientes, las gestiones desplegadas (archivo 26) por el apoderado judicial de la demandante en reconvención Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a efectos de notificar el auto admisorio, de fecha 08 de marzo de 2023, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE, para que atendiendo a lo reglado en el artículo 610 del CGP, y si a bien lo tiene, proceda a la intervención a que haya lugar dentro de la presente demanda.

Acorde con lo anterior, y previo a emitir un pronunciamiento sobre la notificación de la Agencia, se requiere al abogado del Ministerio, para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, arrime constancia de recepción o acuse de recibo del mensaje electrónico, del que se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>081</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>16 de junio de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e24e8c9e5879e7a0d10130ad9423dd5e76084bbc322dc1e32c523ff5f3b2f7a7**

Documento generado en 15/06/2023 12:53:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>